

Viaja por:



PLATAFORMA N°:

Boleto: BQEQM Cortesía 20%

Transacción: NTTZSH47

Nombre y Apellido:

LIRAN FLIER

Tipo y N° de Doc: PAS
37564617

Nacionalidad: IL

Origen: BARILOCHE

Destino: MENDOZA

Asiento:

Neto: \$ 72833.00

Fecha de salida:

Fecha de llegada: Sáb 11 Oct, 2025

7

IVA: \$7647.00

Vie 10 Oct, 2025

Cat. Serv: CAMA EJECUTIVO

Importe: \$72833.00

Horario Salida:
13:00hs

Horario Llegada: 07:00hs Aprox.

Tipo Serv: CAMA

Total: \$80480.00

Linea: BM01 - San Carlos de Bariloche -
Mendoza

Forma de pago:
prisma_terminal

Observación: Se anuncia a: MENDOZA

EQUIPAJE MAXIMO 30KG - SI LO EXCEDE Y NO VIAJA, LA CANCELACION NO CONTEMPLE REINTEGRO DE DINERO.

Permisionario Responsable: TRAMAT S.A. y Otros U.T.E.

CUIT: 30561785402



Es obligatorio viajar con el documento declarado en este pasaje.

Términos y Condiciones del Boleto

ESTIMADO PASAJERO: La adquisición de este boleto implica total conocimiento y aceptación de las condiciones abajo especificadas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, a saber: 1) En el momento de emisión del presente boleto será obligación del pasajero controlar fecha y hora de viaje, asiento asignado, precio, categoría y tipo de servicio, y lugar de destino. 2) La compra del boleto da derecho a transportar un bolso de mano que no exceda de 40x40x25cm., y como equipaje en forma gratuita un bulto que no exceda los 30 kg. y los 80x80x30cm. Cuando el equipaje supere el límite reglamentario, el transporte del mismo no será obligatorio para el transportista y quedará supeditado a disponibilidad en bodega. En este caso el pasajero deberá abonar los importes correspondientes al exceso de equipaje, que se rigen por los valores de servicios de encomiendas. 3) Todo equipaje se recibe en bulto cerrado, sin declaración de contenido. No incluya en su equipaje artículos de valor (dinero, alhajas, documentación, dispositivos electrónicos, etc.). El pasajero podrá declarar el valor del equipaje, en ese caso éste será regulado por el régimen y valor de transporte de encomiendas. 4) Por razones de seguridad no pueden transportarse elementos que de algún modo pongan en peligro la seguridad del vehículo, los pasajeros transportados y/o el personal de la empresa. 5) En caso de avería o pérdida de equipaje, la Empresa responderá de conformidad con las disposiciones vigentes en el país que ocurra el hecho, salvo caso fortuito o fuerza mayor. 6) Todo reclamo relacionado con el equipaje transportado debe formularse preferentemente antes de abandonar la estación o lugar donde concluya el viaje, e indefectiblemente dentro de las 24 hs. de finalizado el mismo. Deberá acreditarse la propiedad mediante la presentación del correspondiente ticket o talón de control de equipaje. 7) El portador de este boleto está asegurado en la "Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros" de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. 8) Cuando por razones técnicas operativas la empresa no pueda brindar el servicio de transporte a través de la unidad destinada al efecto, podrá hacerlo a través de otra en su reemplazo, debiendo respetar idénticas condiciones. 9) La Empresa no se hace responsable por gastos o perjuicios provocados por la demora en la salida, llegada y/o interrupciones durante el viaje, cuando ello se deba a un caso fortuito o fuerza mayor. 10) La Empresa se reserva el derecho de hacer que el pasajero abandone el viaje en cualquier tramo del recorrido, por cualquier motivo que constituya peligro o molestia para los restantes pasajeros y/o el personal. 11) Es responsabilidad del pasajero consultar y cumplir las disposiciones aduaneras, fitosanitarias y migraciones. Cualquier infracción a estas normas será de su absoluta responsabilidad. 12) En los servicios internacionales, el pasajero deberá satisfacer todas las exigencias gubernamentales en materia de Documentos Personales exigidos para viajar, tanto en la salida como en la entrada de ambos países. La empresa no se responsabiliza por los gastos e inconvenientes ocasionados por el incumplimiento por parte del pasajero de esas exigencias. 13) La pérdida o destrucción del boleto adquirido no generará derecho a reclamo, devolución y/o reintegro alguno. 14) Atención al cliente – Reclamos: Teléfonos: 0810-122-1122 de lunes a sábados de 08:00 hs a 22:00 hs o por E-mail a: gestionesatc@andesmar.com.ar. 15) Si el boleto es devuelto por el pasajero en Argentina antes de iniciar el recorrido, se retendrá: (i) El 30% del valor si es dentro de 24 horas previas, (ii) El 20% si es dentro de 48 horas previas, (iii) El 10% si es a más de 48 horas previas. Si el boleto es devuelto en Chile, se retendrá el 15% si es dentro de 24 horas previas. En ningún caso se admitirá cambio de recorrido, fecha u hora de viaje. 16) Conforme lo dispuesto por la Ley 24.240 y el Código Civil y Comercial de la Nación, la Empresa le informa sobre la existencia de posibles riesgos de suspensión y/o reprogramación del servicio como consecuencia de disposiciones emanadas de Autoridad competente en razón de adversas condiciones climáticas que pudieran surgir en ocasión del transporte. En consecuencia, se le informa que la compra del presente boleto implicará su aceptación expresa con las condiciones referidas, y en consecuencia la Empresa quedará deslindeada de toda responsabilidad por cualquier gasto extraordinario, incluyendo comida y refrigerio, alojamiento temporal, atención médica, traslados alternativos y/o cualquier otro, en que el pasajero debiera incurrir en razón de las circunstancias descritas.



La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo al 145. Línea GRATUITA, ANÓNIMA y NACIONAL